

Principios de Ecuador Reporte Anual Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2016

Introducción

Los Principios de Ecuador (PE) representan el estándar más importante en materia social y ambiental dentro del sector financiero. Los PE constituyen un marco voluntario para determinar, evaluar y gestionar los impactos y riesgos ambientales y sociales en las operaciones de financiamiento.

Los PE fueron creados en 2003 por las Entidades Financieras de los Principios de Ecuador (EPFI's) en conjunto con la International Finance Corporation (IFC, por sus siglas en inglés); durante los primeros 10 años de operación, se adhirieron 80 bancos mundiales y locales de 35 países¹. Los PE son globales y aplican a todos los sectores industriales. Según estos principios, sólo se otorga financiamiento a los proyectos cuyos ejecutores puedan demostrar que se gestionarán con responsabilidad social y ambiental.

Banorte, fue el segundo banco mexicano en adoptar dichos principios en 2012, considerando que ofrecen importantes beneficios para la institución, sus clientes y los grupos de interés. De esta manera, Banorte reconoce que su función como entidad financiera le otorga la posibilidad de promover una gestión ambiental eficiente y un desarrollo social responsable² en los proyectos que financia.

El presente documento constituye el reporte de implementación de los Principios de Ecuador de Banorte para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, en cumplimiento con el Principio 10 (Presentación de Informes y Transparencia) y el anexo B (Requisitos mínimos de información) de la versión III de Principios de Ecuador-2013.

Implementación de los Principios de Ecuador en Banorte

Adopción de los Principios de Ecuador y su inserción en los procesos

A fines del 2009, Banorte firmó un convenio con la IFC en el que se comprometió a establecer su propio sistema de gestión de riesgos ambientales y sociales. En marzo de 2012, incrementando su compromiso, adoptó los PE. En octubre del mismo año, empieza a operar el Sistema de Gestión de Riesgo Social y Ambiental (SEMS, por sus siglas en inglés).

El SEMS plantea un proceso de identificación, categorización, evaluación y gestión de los impactos y riesgos sociales y ambientales asociados a los créditos a otorgar, basado en las directrices de los Principios de Ecuador, las normas de desempeño de la IFC y las guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial.

De esta manera, el objetivo del SEMS y los PE es analizar el riesgo socio-ambiental de la cartera crediticia de Banca Corporativa, Banca Empresarial, Banca de Gobierno y Financiamiento Estructurado, para promover que los proyectos para los cuales se presta asesoría y financiamiento se lleven a cabo de manera socialmente responsable, reflejan la aplicación de prácticas rigurosas de gestión ambiental³ y manifiesten la menor afectación posible.

¹ <http://www.equator-principles.com/index.php/about-ep/about-ep>

² http://www.equator-principles.com/resources/equator_principles_spanish_2013.pdf

³ http://www.equator-principles.com/resources/equator_principles_spanish_2013.pdf

Estructura administrativa de los Principios de Ecuador

El SEMS y los PE se encuentran a cargo de la Dirección Ejecutiva Sustentabilidad e Inversión Responsable, la cual para la implementación, operación y administración del sistema creó la Gerencia de riesgo socio-ambiental (GRSA). La GRSA se encuentra integrada por dos gerentes y un analista con formación, experiencia, competencia y habilidades especializadas en materia ambiental y social.

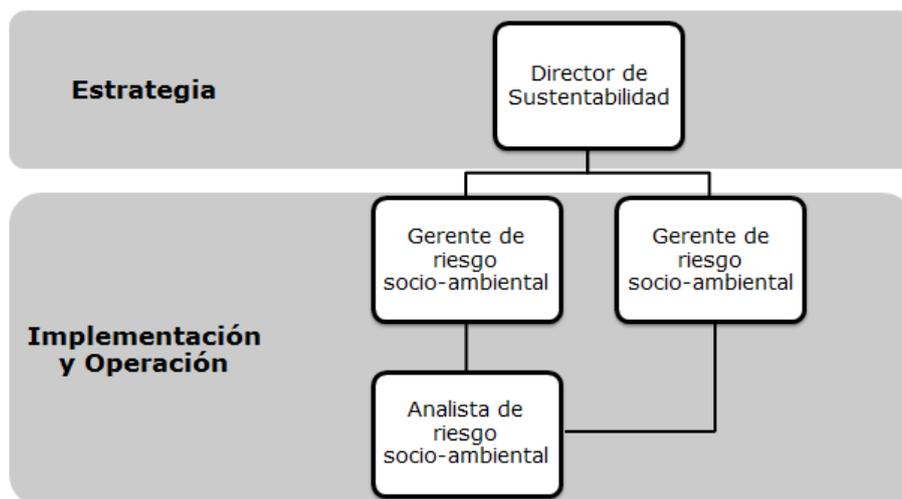


Figura 1. Estructura administrativa del SEMS y los PE.

Sistema de Gestión de Riesgo Social y Ambiental y Principios de Ecuador

El SEMS de Banorte concentra el proceso de análisis de riesgos sociales y ambientales que consiste en la identificación, categorización, evaluación y gestión de los riesgos socio-ambientales asociados a los financiamientos.

1. Identificación de riesgos socio-ambientales

El proceso inicia con la identificación de los riesgos socio-ambientales potenciales. Esto se logra a partir del análisis de las características de los créditos aportadas por los ejecutivos de cuenta mediante el Sistema Alianza Crédito Selectivo del banco (SACS), vía telefónica o a través de los cuestionarios⁴ definidos para el SEMS (en el caso de Banca de Gobierno y Financiamiento Estructurado). Dichas características incluyen la actividad del cliente, el destino del crédito, el tipo de producto financiero, el monto y plazo correspondientes.

En esta etapa se hace uso de la lista de exclusión del banco para descartar cualquier actividad considerada como situación de riesgo o prohibida. Así mismo, se realiza una investigación preliminar sobre la reputación del proyecto y/o empresa para conocer la exposición de Banorte a este tipo de riesgo.

⁴ Ver Anexo 2. Cuestionario para Banca de Gobierno y Anexo 3. Cuestionario para Financiamiento Estructurado.

2. Categorización de riesgos socio-ambientales

La categorización consiste en la asignación de un nivel de riesgo socio-ambiental a los créditos en función de la magnitud de los impactos y riesgos que generan. El riesgo se clasifica en tres categorías: riesgo bajo (C), riesgo medio (B) y riesgo alto (A). Además, se tiene especial atención en los sectores industriales sensibles (minería, químicos, explotación forestal, agronegocios, turismo, entre otros) y su afectación sobre áreas naturales, de patrimonio cultural y pueblos indígenas.

La asignación del riesgo socio-ambiental se realiza a partir del riesgo inicial otorgado al crédito automáticamente en SACS, de acuerdo a una matriz precargada que relaciona el destino del crédito a un nivel de riesgo determinado para dicha actividad. De esta manera, una vez identificados los riesgos potenciales del crédito, estos se analizan y la GRSA confirma o reasigna el riesgo final de los créditos.

3. Evaluación de riesgos socio-ambientales

La evaluación de los riesgos socio-ambientales consiste en la verificación del cumplimiento de los proyectos con el marco legal nacional vigente y con los lineamientos internacionales establecidos en materia de riesgo social y ambiental para el sector financiero (Normas de Desempeño y Principios de Ecuador).

Los créditos cuyos montos son superiores a 1 millón de dólares son evaluados bajo las Normas de Desempeño y los créditos cuyos montos rebasan los 10 millones de dólares son analizados bajo el marco de los Principios de Ecuador. Todos los créditos relacionados con sectores sensibles son evaluados. De esta manera, la GRSA solicita al cliente a través de los ejecutivos de crédito, la información necesaria para elaborar la debida diligencia⁵ que valide la satisfacción de dichos estándares.

La evaluación de riesgos socio-ambientales incluye la emisión de recomendaciones tanto para el Comité de Crédito como para el cliente en términos de la viabilidad socio-ambiental del proyecto. Así, el Comité considera la opinión de la GRSA para otorgar el financiamiento y los clientes reciben orientación para mejorar sus prácticas de gestión ambiental y responsabilidad social.

4. Gestión de riesgos socio-ambientales

La etapa de gestión de riesgos, se refiere al seguimiento del desempeño ambiental y social de los proyectos durante el ciclo de vida del financiamiento. Dicho seguimiento se aplica a los créditos que resultaron elegibles para evaluación, principalmente a los analizados bajo el marco de los Principios de Ecuador. Durante esta fase, la GRSA establece contacto continuo con ejecutivos y analistas de crédito para guiar a los clientes en el cumplimiento con los marcos de evaluación, a través de revisiones documentales anuales, visitas en sitio y el monitoreo del riesgo reputacional de los proyectos y/o empresas.

Revisión de la implementación de los Principios de Ecuador

Como parte de los procesos de mejora continua del SEMS de Banorte, la Dirección Sustentabilidad e Inversión Responsable en conjunto con la GRSA, evalúan la operación del SEMS, así como a la aplicación de los PE y realizan revisiones anuales de los resultados obtenidos y el logro de objetivos. Dicha revisión, considera la retroalimentación de las diversas

⁵ Ver Anexo 4. Debida diligencia.

áreas del banco, involucradas en el sistema (Crédito, Normatividad, Jurídico, Áreas Especializadas, Comunicación).

Capacitación de los Principios de Ecuador

Como se mencionó en el apartado de la estructura administrativa, la GRSA responsable de la operación del SEMS cuenta con formación y experiencia especializada en materia social y ambiental. Además, recibe preparación periódica presencial y en línea, relacionada con temas específicos sobre gestión de riesgos ambientales y sociales, tales como derechos humanos, comunidades indígenas, patrimonio cultural, evaluación de impactos y riesgos ambientales, entre otros.

De la misma forma, la GRSA capacita a las áreas de crédito respecto a la definición, objetivos, responsabilidades, alcance y operación del SEMS y los PE, a través del contacto personalizado en el momento de analizar los financiamientos, capacitaciones en línea y la distribución mensual de un boletín "SEMS en breve" que muestra ejemplos de casos de alto riesgo socio-ambiental a nivel nacional e internacional.

Reporte de Resultados de Principios de Ecuador 2016

La operación del SEMS y PE consideró desde junio de 2013, las directrices de Principios de Ecuador III-2013 para países no designados como México de la región Américas. En cuanto al otorgamiento de financiamientos, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, la aplicación de los PE arrojó los resultados que se detallarán a continuación.

Proyectos de Inversión

CATEGORIA	A	B	C
Total	5	5	16
SECTOR			
Minería	0	0	0
Infraestructura	3	0	1
Petróleo y gas	0	0	0
Energía	0	1	0
Otros	2	4	15
REGION			
Américas	5	5	16
Europa, Medio Oriente y África	0	0	0
Asia Pacífico	0	0	0
PAIS DESIGNADO			
País designado	0	0	0
País no designado	5	5	16
REVISION INDEPENDIENTE			
Sí	5	5	0
No	0	0	16

Tabla 1. Proyectos de inversión financiados durante 2016.

La mayor parte de los proyectos de inversión financiados durante 2016 (16 proyectos) se encuentran en la categoría C, con riesgos e impactos ambientales y sociales mínimos o no adversos. En categoría B se financiaron 5 proyectos y en categoría A otros 5 proyectos más. Todos los proyectos de categoría A y B presentaron revisión independiente al solicitar el financiamiento.

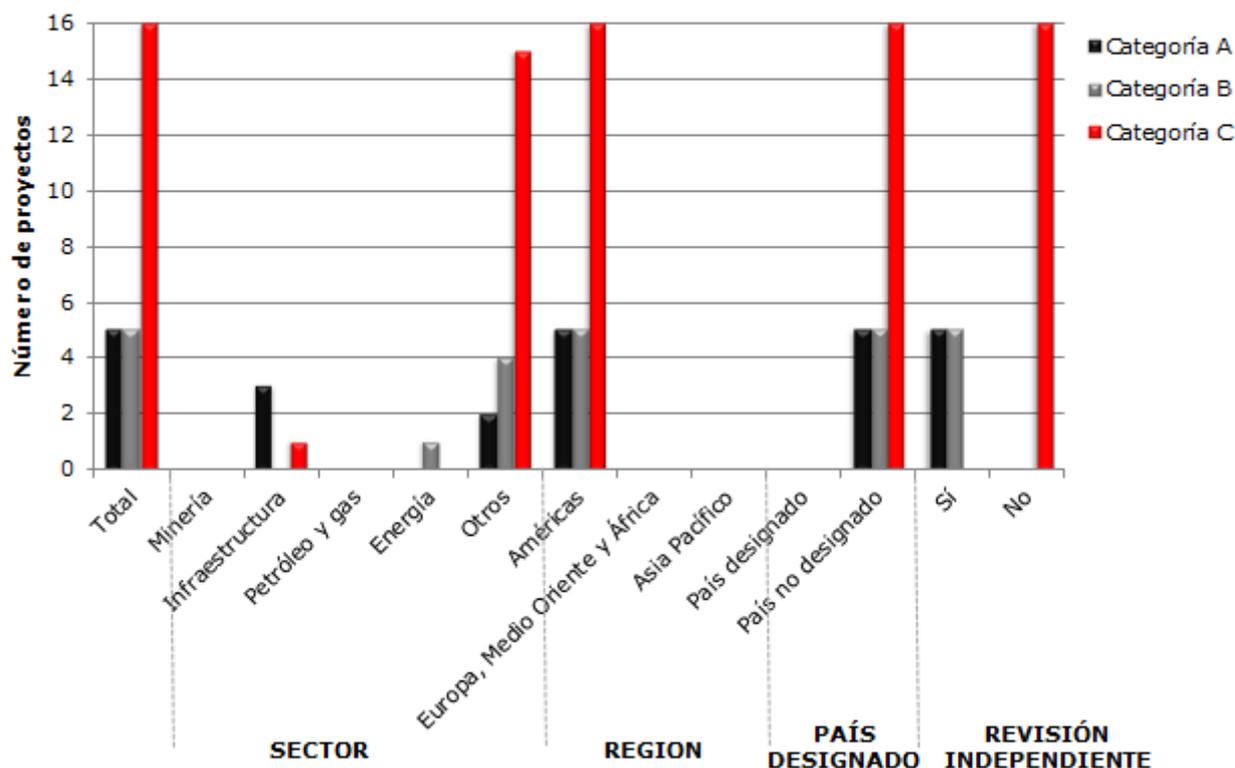


Gráfico 2. Sectores industriales financiados en 2016 mediante proyectos de inversión.

▪ **Préstamos corporativos vinculados a proyectos**

CATEGORIA	A	B	C
Total	0	1	8
SECTOR			
Minería	0	1	0
Infraestructura	0	0	0
Petróleo y gas	0	0	0
Energía	0	0	0
Otros	0	0	8
REGION			
Américas	0	1	8
Europa, Medio Oriente y África	0	0	0
Asia Pacífico	0	0	0
PAIS DESIGNADO			
País designado	0	0	0
País no designado	0	1	8
REVISION INDEPENDIENTE			
Sí	0	1	0
No	0	0	8

Tabla 2. Préstamos corporativos vinculados a proyectos financiados en 2016.

La mayor parte de los préstamos corporativos vinculados a proyectos financiados durante 2016 (8 proyectos) se encuentran en la categoría C, con riesgos e impactos ambientales y sociales mínimos o no adversos. En categoría B se financió 1 solo proyecto y en categoría A ninguno. El proyecto de categoría B presentó revisión independiente al solicitar el financiamiento.

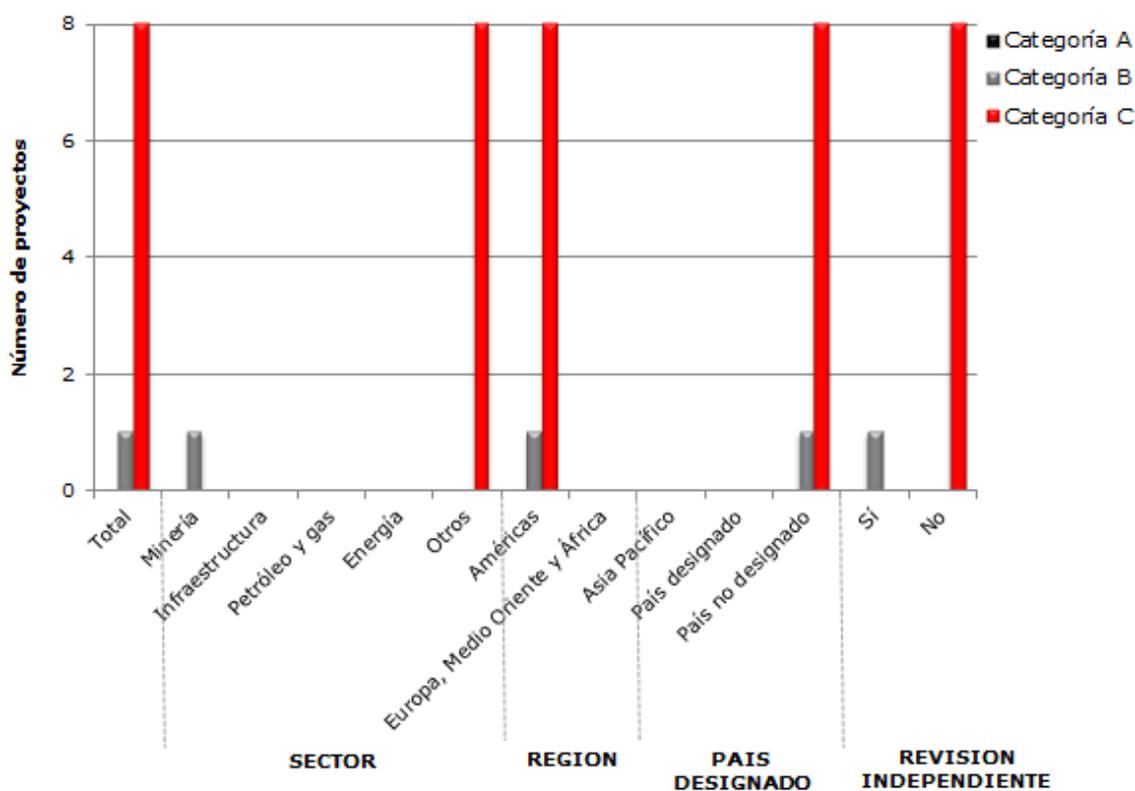


Gráfico 3. Sectores industriales financiados en 2016 mediante préstamos corporativos vinculados a proyectos.

▪ Servicios de asesoramiento financiero de proyectos

Banorte no autorizó ninguna operación de 10 millones de dólares o más para servicios de asesoramiento financiero de proyectos con riesgos sociales y ambientales adversos significativos.

▪ Créditos Puente

Por su naturaleza, la información sobre créditos puente no está sujeta a requisitos de reporte específicos⁶.

Reporte del nombre para proyectos de inversión

No podemos divulgar el nombre de los proyectos correspondientes a las transacciones financiadas durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 ya que su publicación podría violar las leyes y reglamentos nacionales vigentes.

Particularmente, el artículo 142 de la Ley sobre Instituciones de Crédito, el cual indica que la información y documentación relativa a las operaciones y servicios tendrá carácter confidencial. Así, las entidades de crédito protegiendo el derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios, sólo pueden dar información al propietario, sus representantes y, cuando lo solicite, la autoridad judicial, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco de México, el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario y la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

⁶ http://www.equator-principles.com/resources/equator_principles_spanish_2013.pdf

Conclusiones

La adopción e implementación de los Principios de Ecuador en Banorte ha representado un importante reto. Durante este periodo, logramos fortalecer la operación del SEMS y los PE a través de su asimilación en las diversas áreas de negocio involucradas y la optimización de las metodologías y herramientas de análisis de riesgos. Estamos convencidos de que la mejora continua en la aplicación de los PE, permitirán un crecimiento económico ambiental y socialmente responsable para la institución y para nuestros clientes.

Hipervínculo al informe de implementación y resultados

https://www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/relacion_con_inversionistas/Informacion_financiera/informe-anual

Información de contacto

Mariuz Calvet Roquero

Directora de Sustentabilidad e Inversión Responsable

mariuz.calvet@banorte.com

Tel. +52 (55) 51 74 6000 Ext. 4119

Britzia Silva Enciso

Gerente de riesgo socio-ambiental

britzia.silva@banorte.com.mx

Tel. +52 (55) 51 74 6000 Ext. 4112

Cynthia Alfaro Martínez

Gerente de riesgo socio-ambiental

cynthia.alfaro.martinez@banorte.com.mx

Tel. +52 (55) 51 74 6000 Ext. 4111

Anexo 1

Lista de exclusión de Banorte

03.02 Situaciones de Riesgo o Prohibidas

Las siguientes actividades u operaciones se consideran prohibidas, por lo que no requieren de un análisis preliminar para determinar su declinación:

- a) Producción o actividades que involucren trabajos forzados (1) o explotación laboral infantil (2).
- b) Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo el marco legal vigente.
- c) Cualquier negocio relacionado a la pornografía y la prostitución.
- d) Comercio de especies protegidas reguladas bajo Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- e) Producción o comercio de materiales radioactivos (incluyendo almacenaje y tratamiento de desechos radioactivos), asbestos, policlorobifenilos o bifenilos policlorados (PCB) y otros productos químicos sujetos a prohibición internacional.
- f) Producción o comercio de farmacéuticos o pesticidas y herbicidas sujetos a prohibición internacional.
- g) Producción o comercio de sustancias dañinas que lastiman la capa de ozono sujetos a prohibición internacional.
- h) Pesca marina utilizando redes en exceso de 2.5 kilómetros de largo.
- i) Operaciones de tala de árboles a nivel comercial en la selva tropical primaria.
- j) Cualquier otro concepto que viole las leyes ambientales, de seguridad industrial y salud.
- k) Iglesias.
- l) Negocios de apuestas, o personas físicas o morales en las que su principal ingreso/actividad provenga del negocio de apuestas.
- m) Armamento o Equipo Militar.
- n) Candidatos, Personajes Políticamente Expuestos, Sindicatos y Organizaciones Políticas. El Comité Central de Crédito, contando adicionalmente con la firma del Director General de GFNorte, tiene la facultad exclusiva de autorizar financiamiento a los tres partidos políticos nacionales más importantes del país registrados ante el Instituto Nacional Electoral (INE), por excepción se puede autorizar crédito a otros partidos políticos

registrados ante el INE pero solo hasta por 4'000,000 de Udis, debiendo informarse al Comité de Políticas de Riesgo estas excepciones.

(1) Trabajo forzado significa todo trabajo o servicio no realizado de forma voluntaria, que se obtiene de una persona bajo amenaza de fuerza o castigo.

(2) Trabajo infantil dañino significa el empleo de niños que son económicamente explotados, o es probable que sea peligroso, o interfiere con la educación del niño, o que sea nocivo para la salud del niño, o afecte el bienestar físico, mental, espiritual, moral o social.

Para el caso de Sofoles Hipotecarias, es necesario que se cuente previamente con la autorización del Comité de Políticas de Riesgo para su operación ya que su límite es cero de acuerdo al numeral 1.1.5.3.2.2 Límite Específico de Riesgo Crédito para Sofoles Hipotecarias del Manual de Riesgos.

También se prohíben las operaciones con solicitantes cuyo resultado de la consulta en el Buró de Crédito arroje reporte con alguna de las siguientes características:

- Suspensión de Pagos o Quiebra, excepto procedimientos extinguidos (1)
- Fraude, excepto cuando el Buró de crédito y/o el acreedor señalan que el fraude no es imputable al cliente. (2)
- Clave de Prevención 78; Negocio receptor de tarjetas de crédito que propició pérdida a la Institución
- Quebrantos mayores a 2,000 UDIs.
- Clave de Observación UP. Cuenta que causa quebranto. Importes mayores a 2,000 Udis.
- Clave de Prevención 86; Cliente que dispuso de las garantías que respaldan el crédito, sin autorización del otorgante.

(1) Las claves que indican Suspensión de Pagos o Quiebra son:

- Clave de Prevención 80. Cliente declarado en Quiebra, Suspensión de pagos o en Concurso Mercantil.

(2) Las claves que indican Fraude son:

- Clave de Prevención 82. Cliente que propició pérdida al otorgante por fraude comprobado.
- Clave de Observación FD. Cuenta Fraudulenta.

MOP 99. Fraude cometido por el consumidor

Anexo 2

Cuestionario de Principios de Ecuador Banca de Gobierno

Folio Fecha

Nombre del cliente

CASB Monto solicitado

Monto total del proyecto

El siguiente cuestionario tiene por objetivo determinar si un proyecto es elegible para diligencia bajo Principios de Ecuador. En caso de responder SI a alguna de las preguntas tanto de los criterios financieros (A) como no financieros (B), favor de contactar a la Gerencia de Riesgo Socioambiental

A. Criterios financieros

1. ¿Se trata de un proyecto nuevo? (Reestructuras no son elegibles)

Sí No

2. ¿Se trata de un financiamiento de proyectos cuyo monto total de inversión es de USD \$10 millones o más?

Sí No

B. Criterios no financieros (cambio climático)

1. El proyecto a financiar prevé que sus emisiones de gases de efecto invernadero (directas e indirectas) superarán las 100 000 toneladas anuales de CO₂ equivalente.

Sí No

2. El proyecto a financiar es de alta intensidad de emisiones de carbono o pertenece a uno de los siguientes sectores:

Plantas de energía térmica.

Producción de cemento y cal.

Siderurgia.

Fusión y refinado de metales.

Fundiciones.

Descripción del proyecto

(Ubicación, objetivo, capacidad, sector, particularidades del financiamiento)

Ejecutivo responsable:

Anexo 3

Cuestionario de Principios de Ecuador Financiamiento Estructurado

Folio	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/>
Nombre del cliente	<input type="text"/>		
CASB	<input type="text"/>	Monto solicitado	<input type="text"/>
Monto total del proyecto		<input type="text"/>	

El siguiente cuestionario tiene por objetivo determinar si un proyecto es elegible para diligencia bajo Principios de Ecuador. En caso de responder SI a alguna de las preguntas tanto de los criterios financieros (A) como no financieros (B), favor de contactar a la Gerencia de Riesgo Socioambiental

A. Criterios financieros

- ¿El financiamiento es un servicio de asesoría financiera para proyectos cuyo monto total de inversión es de USD \$10 millones o más?
 Sí No
- ¿Se trata de un financiamiento de proyectos cuyo monto total de inversión es de USD \$10 millones o más?
 Sí No
- El financiamiento es un préstamo corporativo que cumple con los cinco aspectos siguientes:
 Relacionado a un solo proyecto.
 Monto total del financiamiento USD \$100 millones o más.
 La exposición inicial individual de Banorte es de al menos USD \$50 millones.
 El plazo del préstamo es de por lo menos dos años.
 El prestatario tiene el control operativo efectivo (directo o indirecto) sobre el proyecto.
- ¿Se trata de un préstamo puente con una duración menor a dos años que será refinanciado mediante un préstamo para proyecto o por un préstamo corporativo relacionado a un proyecto y, que se anticipa cumplirá con alguno de los criterios de las preguntas 1 a 3?
 Sí No

B. Criterios no financieros (cambio climático):

- El proyecto a financiar prevé que sus emisiones de gases de efecto invernadero (directas e indirectas) superarán las 100 000 toneladas anuales de CO₂ equivalente.

Sí

No

2. El proyecto a financiar es de alta intensidad de emisiones de carbono o pertenece a uno de los siguientes sectores:

Plantas de energía térmica.

Producción de cemento y cal.

Siderurgia.

Fusión y refinado de metales.

Fundiciones.

Descripción del proyecto

(Ubicación, objetivo, capacidad, sector, particularidades del financiamiento)

Ejecutivo Responsable:

Anexo 4⁷
**Debida Diligencia
Principios de Ecuador**

Fecha:	
Tipo de debida diligencia:	

Financiamiento

Folio:			
Nombre del cliente:		CAS del cliente:	
Descripción:			
Destino del crédito:		CAS de destino:	
Descripción:			
Monto total:		Monto solicitado:	
		Plazo:	
Área especializada:	Inmobiliario	Turismo	Agropecuario

Proyecto

Nombre:			
Descripción:			
Etapas del ciclo de vida:	Preparación de sitio		Operación
	Construcción		Abandono
Evaluación:	Inicial	Seguimiento	Monitoreo en sitio
Bancos participantes:	En caso de créditos sindicados		

Riesgo socio-ambiental

Nivel de riesgo socio-ambiental del proyecto:	A		B		C	
Riesgos y/o impactos sociales adversos:						
Riesgos y/o impactos ambientales adversos:						
Riesgo reputacional:	A		B		C	
Cumplimiento con el marco legal nacional vigente	Si		En proceso		No	
Cumplimiento con los Principios de Ecuador	Si		En proceso		No	

Dictamen

Opinión	Favorable		No favorable	
Observaciones				
Revisión anual	<ul style="list-style-type: none"> Fecha Documentación a entregar 			

⁷ El formato de debida diligencia proporcionado en este anexo corresponde únicamente al resumen del análisis. El resto del documento se refiere a la evaluación técnica de los aspectos ambientales y sociales.

Diagnóstico del desempeño socio-ambiental del cliente

	SI	NO	Evidencia
1. ¿El cliente cuenta con política ambiental y/o de responsabilidad social?			
2. ¿El cliente cuenta con alguna certificación ambiental, social, de seguridad, calidad o procesos (ISO 14001, OHSAS 18001, ISO 9001, entre otros)?			
3. ¿El cliente cuenta con algún reconocimiento por su desempeño ambiental o social?			
4. ¿El cliente cuenta con alguna multa/sanción en materia ambiental y/o social?			
5. ¿Existe alguna queja por parte de las comunidades vecinas a la empresa/ proyecto?			
6. ¿Existe algún antecedente ambiental y/o social negativo por parte del cliente?			

Cumplimiento del proyecto con los Principios de Ecuador

Principio	Descripción	Cumple	No Cumple	Requerimientos
1	Revisión y categorización			
2	Evaluación ambiental y social			
3	Normas ambientales y sociales aplicables			
4	Sistema de gestión ambiental y social y Plan de Acción de los Principios de Ecuador			
5	Participación de los grupos de interés			
6	Mecanismo de quejas			
7	Revisión independiente			
8	Compromisos contractuales			
9	Seguimiento independiente y reporte			
10	Presentación de informes y transparencia			